

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial, en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-157-1-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

Visto el formulario de solicitud de información, recibido en esta Unidad por medio de correo electrónico el día diecisiete de septiembre del presente año, presentado por [REDACTED], mediante la cual requiere el listado de actividades económicas (con sus respectivos códigos) vigentes al 2021, en archivo Excel.

CONSIDERANDO:

I) En cuanto a lo requerido, es pertinente traer a cuenta lo dispuesto en el artículo 62 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, que expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Por otra parte, el artículo 74 literal b) de la Ley en referencia, establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando estas estén disponibles públicamente, debiendo indicarse al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle, que se encuentra publicado en la página web de este Ministerio el listado de actividades económicas, en la Sección Publicaciones, publicaciones tributarias, apartado documentos y publicaciones varias, el cual puede consultar en la siguiente dirección de URL:

<https://www.mh.gob.sv/documentos-y-publicaciones-varias>

Asimismo, es importante mencionar que por medio de correo electrónico el día diecisiete de septiembre del corriente año, se consultó a la Dirección General de Impuestos Internos, sobre el listado de actividades económicas vigentes.

Por medio de correo electrónico en la misma fecha, la referida Dirección manifestó que la Jefe de División Registro y Asistencia Tributaria de la Dirección General de Impuestos Internos, manifestó:

"El listado de actividades económicas no ha sido modificado desde el 2013, por lo que el publicado es el vigente."



MINISTERIO DE HACIENDA

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62 inciso 2º, 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

I) ACLÁRESE a la solicitante que se encuentra disponible en la página web de este Ministerio, el listado de actividades económicas, el cual no ha sufrido modificaciones desde el año dos mil trece, según lo expuesto por la Dirección General de Impuestos Internos, cual puede consultar en la URL expresado en el Considerando I) de la presente providencia; y

II) NOTIFÍQUESE.



Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

